

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la orden que se cita.*

La Orden de 13 de septiembre de 2018, del Consejero de Cultura, ha aprobado la tabla de valoración elaborada a partir del estudio de identificación y valoración de series documentales analizado por la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 47.<sup>a</sup> sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2018, correspondientes a la siguiente serie documental:

Serie producida por las universidades de Andalucía:

- «Expedientes de vacaciones, permisos, y licencias del personal de administración y servicios» (Código 206).

Asimismo, la mencionada orden aprueba la revisión, según acuerdo de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos en su 47.<sup>a</sup> sesión ordinaria, de cuatro tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Autonómica:

- «Expedientes de ayudas a proyectos de innovación educativa.» (Código 5).  
- «Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: Provisión de puestos con carácter definitivo para personal funcionario docente no universitario (concurso de traslados/provisión de vacantes)» (Código 143).

Producidas por la Administración Local:

- «Liquidaciones Tributarias» (Código 42).  
- «Certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes» (Código 63).

La citada orden dispone, además, la posterior publicación de los extractos de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro. Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo, y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como anexos 1 a 5.

Contra la citada orden del Consejero, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

#### ANEXO I

Código: 206.

Denominación: Expedientes de vacaciones, permisos y licencias del personal de administración y servicios.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Universidades Públicas de Andalucía.

Unidad: Servicios de Personal.

Fecha inicial: 1986. Fecha final: -

Resolución:

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo Intermedio/Histórico a los cuatro años de finalización del trámite administrativo.

No se podrán eliminar aquellos expedientes que contengan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de dos expedientes por año.

#### ANEXO II

Código: 5.

Denominación: Expedientes de ayudas a Proyectos de Innovación Educativa.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Ordenación Académica. Programa Desarrollo Planes de Estudio. Servicio Preescolar y EGB.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1988.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Promoción Educativa y Renovación Pedagógica. Servicio Renovación Pedagógica. Servicio Educación Compensatoria. Servicio Cultura Andaluza y Programas Especiales.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 1988.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Educación Compensatoria y Promoción Educativa. Servicio Planes y Programas Especiales. Servicio Educación Compensatoria. Programa Educación de Adultos.

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Renovación Pedagógica y Reforma. Servicio Renovación Pedagógica. Programa Nuevas Tecnologías. Programa Desarrollo Planes de Estudio.

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

00143172

Unidad: DG. Planificación y Centros. Servicio Preescolar y EGB.

Fecha inicial: 1988. Fecha final: 1990

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Ordenación Educativa. Servicio Educación Compensatoria. Servicio Educación Infantil y Primaria. Servicio Educación de Adultos.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1992.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado. Servicio Planes de Formación. Programa Desarrollo Planes de Estudio.

Fecha inicial: 1991. Fecha final: 1992.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado. . Servicio Planes de Formación. Programa Desarrollo Planes de Estudio.

Fecha inicial: 1993. Fecha final: 1994.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Promoción y Evaluación Educativa. Servicio Planes de Formación.

Fecha inicial: 1994. Fecha final: 1996.

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG. Evaluación Educativa y Formación del Profesorado. Servicio Planes de Formación.

Fecha inicial: 1996. Fecha final: 2004.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG. Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Servicio Innovación Educativa.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2008.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG. Innovación Educativa. Servicio Innovación Educativa.

Fecha inicial: 2008. Fecha final: 2009.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG. Participación e Innovación Educativa. Servicio Innovación Educativa.

Fecha inicial: 2009. Fecha final: 2012.

Resolución:

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial.

Se conservará:

- La documentación de valoración, selección y seguimiento de los proyectos.
- Informes de valoración de los proyectos y de evaluación de las memorias.
- Actas de sesiones de las comisiones.
- Propuestas de valoración y selección de los proyectos.
- Resoluciones de concesión.
- Los proyectos aprobados y las memorias de actividades. De los materiales didácticos adjuntos a las memorias se conservará solo una muestra.

La eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

Se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por convocatoria.

**ANEXO III**

Código: 42

Denominación: Liquidaciones tributarias.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamientos.

Unidad: Rentas y exacciones.

Fecha inicial: 1945. Fecha final: -

Resolución:

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa, La eliminación se realizará en el Archivo Intermedio/Histórico.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar por década eliminada.

**ANEXO IV**

Código: 63.

Denominación: Certificaciones del Padrón Municipal.

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Ayuntamientos.

Unidad: Secretaría/Estadística.

Fecha inicial: 1985. Fecha final: -

Resolución:

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total.

La eliminación se realizará en el archivo de oficina al año a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un expediente por año.

**ANEXO V**

Código: 143.

Denominación: Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: Provisión de puestos con carácter definitivo para personal funcionario docente no universitario (Concurso de traslados/Provisión de vacantes).

Procedencia (Unidad Productora).

Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

Unidad: DG de Personal/DG Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EGB-EIP y Sv. Gestión de Personal Docente de EE.MM.-ES y ERE.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2004.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG Gestión de Recursos Humanos/DG Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EIP y Sv. Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

00143172

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2013.

Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Unidad: DG Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EIP y Sv. Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2013. Fecha final: 2015.

Organismo: Consejería de Educación.

Unidad: DG Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Sv. Gestión de Personal Docente de EIP y Sv. Gestión de Personal Docente de ES y ERE.

Fecha inicial: 2015. Fecha final:

Organismo: Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Unidad: Sv. de Personal/Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 1983. Fecha final: 2004.

Organismo: Delegaciones Provinciales de Educación.

Unidad: Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2004. Fecha final: 2012.

Organismo: Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Unidad: Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2012. Fecha final: 2015.

Organismo: Delegaciones Territoriales de Educación.

Unidad: Sv. Gestión de Recursos Humanos.

Fecha inicial: 2015. Fecha final: -

Resolución:

Se autoriza la eliminación parcial de la serie, pudiendo ser eliminados los siguientes documentos:

- Las solicitudes y los documentos justificativos que las acompañan.
- Las reclamaciones y las renunciaciones, y los documentos justificativos que las acompañan.

La referida eliminación se realizará en el Archivo Central a los cinco años, desde la adjudicación definitiva de los puestos.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos susceptibles de eliminación se conservará una muestra de 10 ejemplares por convocatoria.